DECRETO Nº 1517

NEUQUÉN, 14 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 10083-M-10, la Ordenanza Nº 11939, el Decreto Nº 1252/10, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 1235/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Gobierno solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito en la Partida Principal: "Transferencias" de la Actividad: "Culto", dependiente del Servicio Administrativo: Subsecretaría de Gobierno y efectuar las tareas previstas en la actividad para el resto del año;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11939 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de $ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Transferencias", de distintas actividades del presupuesto aprobado, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Pre-
---------- supuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenan-

Neuquén 18 DIC 2010

za N° 11939 y Decreto N° 1252/10 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA GENERAL	
Curso de Acción:	Coordinación y Asistencia Directa al Contribuyente	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	4,000
		4,000
Total:	***Coordinación y Asistencia Directa al Contribuyente***	***4,000***

TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL	4,000

TOTAL DÉBITOS	4,000

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	Coordinación de Instituciones Intermedias	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividades:	Culto	4,000
		4,000
Total:	***Coordinación de Instituciones Intermedias***	***4,000***

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	4,000

TOTAL CRÉDITOS	4,000

Artículo 2°) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ---------- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-

ES COPIA.-

Dra. GRACIELA M. L. FERRE
Director Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1800
Fecha: 23 / 12 / 2010